



Mateo de Jua, vecino de estas villas ante el por
 verso y como mejor proceda de dho su perjuicio
 de otro que pueda competir. Digo: que a mi
 dho convecino, para los fines que pudiesen con-
 patsime, acortitas, que Antonio Fernandez, entendido
 por Benito y Felipe Jans, alias Señales, revende-
 dores de vino en estas villas de que son vecinos, lo
 han vendido adulterado con agua, segun asi se les
 encontro despachando en el dia veinte y cuatro
 de los presentes mes y año, en que en que en
 compañía del alguacil mayor de este pizgado
 D. Bernabé de los Ríos se les registraron sus
 casas de despacho, a presencia de otros varios,
 e igualmente que estos mismos revendedores han
 comprado vino a cosecheros para venderlo a pe-
 cuntes con papiletas de los mismos, lo cual
 les está expresamente prohibido = En atención
 a lo cual =

A. V. suplico se sirva admitirme suma-
 ria información que ofrezco al tenor de los dos
 convenios indicados, mandando igualmente que